

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN CONJUNTA EXTRAORDINARIA DE LAS COMISIONES DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO Y ORDENAMIENTO **TERRITORIAL**

JUEVES 12 DE MARZO DE 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los doce días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las 11H50, se instalan en sesión conjunta extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público: Eco. Luis Reina y Sra. Ivone Von Lippke; y, de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Dra. Renata Moreno, Dr. Mario Granda, Abg. Miguel Coro, y Sra. Alicia Ledesma.

Adicionalmente, asisten como invitados los Concejales Dr. Pedro Freire y MSc. Soledad Benítez

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Dra. María Augusta Mora, funcionaria del despacho de la Concejala Renata Moreno; Abgs. Javier Aguinaga, Javier Pinto y Sebastián Salazar, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke; Eco. José Vallejo, Lic. William Carvajal, y Srta. Paola Lema, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Arq. Mayra Gordillo y Sr. Patricio Montalvo, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez; Sra. Priscila Espinoza, funcionaria del despacho del Concejal Mario Granda; Dra. Mónica Sandoval, funcionaria del despacho de la Concejala Luisa Maldonado; Abg. Julio César Proaño, funcionario del despacho del Concejal Pedro Freire; Abg. Jaime Morán, funcionario del despacho de la Concejala Carla Cevallos; y, Abg. Ángel Armijos, funcionario del despacho de la Concejala Daniela Chacón.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario y se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna observación.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Reconsideración del texto final del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que establece el procedimiento de expropiación especial, adjudicación y regularización de los asentamientos humanos de hecho del suelo urbano y de expansión urbana.

Concejal Luis Reina: Señala que en la sesión conjunta realizada el 12 de febrero del presente año, se emitió un dictamen a este proyecto de Ordenanza y se envió a la Procuraduría Metropolitana para que emita el informe legal, por lo que el Procurador

emite dictamen favorable, pero condicionado. Manifiesta además, que este tema se ha trabajado permanentemente, y lo que correspondería es entrar al análisis de las observaciones emitidas por el Procurador Metropolitano.

Concejal Dr. Mario Granda: Consulta si el proyecto que acaba de recibir es el mismo que se difundió a través de la herramienta digital el día de ayer.

Concejala Dra. Renata Moreno: Señala que efectivamente atendiendo la invitación de las presidencias de las dos comisiones, se iba a hacer esta reconsideración del texto, por lo que considera que se deben unificar las observaciones y criterios, de ser posible, en un solo texto.

Eco. José Vallejo, asesor del Concejal Luis Reina: Manifiesta que la convocatoria a esta reunión, se envió antes de recibir el informe del Procurador; además, manifiesta que el informe es favorable, pero condicionado, por lo que considera que los aportes del Procurador son para reformar el texto de la ordenanza.

Concejal Dr. Mario Granda: Argumenta que necesariamente se deben basar en el informe de Procuraduría Metropolitana para poder discutir, y manifiesta que está dispuesto a asistir inclusive a una sesión extraordinaria si es del caso; pero, solicita se les dé la oportunidad de leer este informe, para analizar y revisar las normas legales contenidas en el mismo. Además, señala que deben tener la certeza que no se oponen a que salga la ordenanza con los criterios que se van a dar en esta sesión.

Concejala Dra. Renata Moreno: Propone que se avance con las observaciones que ya tienen revisadas y estudiadas, pues la voluntad es expedir esta Ordenanza con la prontitud del caso y obviamente con todos los blindajes jurídicos para la ciudadanía.

Concejal Dr. Pedro Freire: Señala que el tema de la expropiación se lo debe profundizar jurídicamente, le preocupa que haya una ordenanza que tenga efectos jurídicos. Manifiesta que los municipios como entes públicos deben tener patrimonio necesario para la obra pública o social, razón por la cual nace la figura de la expropiación con fines de expropiación. Se han realizado algunas observaciones que han sido recogidas en la ordenanza actual, pero se han profundizado aún más con el único sentido de que sea una ordenanza que solucione los problemas de gente que es muy violentada en cuanto a cobros, etc. Posteriormente, entrega observaciones al señor Presidente, donde consta el artículo original, la redacción nueva y un comentario para análisis de la Comisión.



Abg. Jaime Moran, asesor de la Concejala Carla Cevallos: Entrega las observaciones realizadas por la Concejala Carla Cevallos a la ordenanza en mención.

Se procede a analizar las observaciones presentadas por el Procurador Metropolitano desde el punto 4, referente al análisis y criterio legal

La Comisión luego del análisis respectivo y sin perjuicio de las observaciones realizadas por Procuraduría Metropolitana, las mismas que fueron recogidas en el proyecto de Ordenanza, realiza las siguientes observaciones:

1.-En el punto 4 del informe de Procuraduría Metropolitana el texto deberá decir:

"El porcentaje de consolidación de la superficie del predio establecido en el Art. 4, letra a), deberá sustentarse técnicamente; para esto se deberá contar con el informe técnico de la Unidad que maneja este tema".

- 2.- Respecto del tema del "justo precio", se deberá considerar que el Municipio actúa como intermediario en estos casos; por lo tanto, no pude ser de forma gratuita la adjudicación.
- 3.- Debe revisarse el Código Orgánico de Procesos que está tratando la Asamblea Nacional.
- **4.-** Sobre el punto 9 del informe de Procuraduría, se debe analizar jurídicamente en la mesa de trabajo, por cuanto es un tema muy delicado.

Las comisiones, considerando que el análisis a realizarse debe acoger los criterios de diversas dependencias y los despachos de las señoras y señores concejales, resuelve suspender la sesión; conformar una mesa de trabajo, que deberá reunirse el viernes 13 de marzo de 2015, a partir de las 09h00 con los asesores de las señoras y señores concejales/as, delegados de Procuraduría Metropolitana, de la Administración General y la Unidad Especial Regula Tu Barrio; y, a partir de las 12h00 del mismo día, se reinstalará la sesión conjunta, para conocer lo evaluado por la mesa de trabajo.

Siendo las 15H30, se suspende la sesión.

Conforme lo acordado en la sesión conjunta de las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, realizada el jueves 12 de marzo del 2015, se reinstala la sesión conjunta el viernes 13 de marzo del presenta año, siendo las 12h20, con la presencia de los señores/as los miembros de las Comisiones de Propiedad y Espacio

7

Público: Eco. Luis Reina y Sra. Ivone Von Lippke; y, de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Prof. Luisa Maldonado y Dr. Mario Granda.

Lic. Wiliam Carvajal, asesor del Concejal Luis Reina: Señala que se han recogido criterios muy valiosos que se están incorporando y se están eliminando algunas que no proceden, pero no se ha avanzado lo suficiente, por lo que solicita se dé el plazo de un día más para seguir trabajando, a fin de que el lunes entreguen el texto final a para revisión de las comisiones.

Siendo las 12h27, ingresa la concejala Dra. Renata Moreno y se retira el Concejal Dr. Mario Granda.

Concejala Luisa Maldonado: Señala que esto demuestra el interés que tienen de poder llevar adelante este proceso, felicita a los funcionarios que están poniendo su esfuerzo por sacar adelante este ordenanza; además, manifiesta el Concejo Metropolitano, incluido el Alcalde, coincide en la necesidad de expedir este instrumento para poder avanzar con el proceso de regularización, tomando en cuenta que la administración pasada logró regularizar 100 barrios por año. Indica que esta es una ordenanza especial y amerita algunas precisiones de fondo para no cometer ilegalidades. Manifiesta que frente a una normativa de esta complejidad se puede adjuntar reglamentos que son de carácter administrativo, se puede trabajar el reglamento con la Unidad Especial Regula Tu barrio, que es la especialista; y, en el camino se irá analizando que se ha acertado, que se ha errado, y se irá corrigiendo en función de la experiencia, tanto en la normativa como en el reglamento y el procedimiento, se debe tener esa apertura, esa flexibilidad y sacar adelante esta ordenanza.

Concejal Eco. Luis Reina: Señala que se ha trabajado de manera democrática, se ha escuchado a todos los estamentos involucrados; considera que esta Ordenanza debe facilitar y no constituirse en obstáculo, se debe generar una ordenanza practicable y que no genere dificultades para su aplicación.

La Comisión resuelve extender el plazo de análisis del proyecto por parte de la mesa de trabajo, a fin de que el lunes presente un texto final. De igual manera, se resuelve convocar a sesión conjunta de las comisiones en referencia, el día martes 17 de marzo, a las 09h00, a fin de poder emitir el dictamen correspondiente para conocimiento del Concejo Metropolitano.



Siendo las 12H40, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público; la señora Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial; y, el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

Sra. Ivone Von Lippke Presidenta de la Comisión de **Ordenamiento Territorial**

Dr. Mauricio Bustamante Holguín Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito